



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 4 0

LITUECHE, 0 4 MAY 2021

**CONSIDERANDO:**

- Que, la actual administración considera importante destacar y homenajear a las madres de la comuna en su día.
- El decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 30 de abril del año 2021, que aprueba las bases para el concurso online "*Conmemoración Día de la Madre, Ilustre Municipalidad de Litueche*" que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Kinesiología Daniela Santibáñez E.I.R.L. RUN: 77.234.905-K.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art. 10, N 7, letra J y Art. 51. La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y Alcalde. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICÉSE:** la adquisición del servicio de 100 masajes, para ser entregado como premio por concurso de conmemoración día de la madre, a la proveedora Kinesiología Daniela Santibáñez E.I.R.L., mediante la modalidad de trato directo.

2.- **GIRESESE,** Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Kinesiología Daniela Santibáñez E.I.R.L., RUN: 77.234.905-K, por la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos). Exento de Impuesto.

3.- **CARGUESE** el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto de Programas Sociales.

4.- **REMITASE,** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/vmm

**Distribución**

- Of. partes
- DIDECO
- DAF

